



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº.- 135/15

Sucre, 20 de abril de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Autonómica Municipal Nº 028/15, el H. Concejo Municipal, INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, tome las previsiones técnico administrativas, operativas y otras, en forma oportuna, a los efectos de promover, facilitar y transferir la información de la administración municipal, en el proceso de "Transición Transparente de la Gestión del Ejecutivo Municipal, a la Nueva Autoridad Ejecutiva Municipal Electa del Municipio de Sucre" y como también se INSTRUYE a la Directiva, Comisiones, Secretaria Administrativa y otras reparticiones del H. Concejo Municipal, tomar las previsiones para realizar la información en favor de las Nuevas Autoridades Electas del H. Concejo Municipal, estableciendo que el proceso de transición se inicia el 20 de abril y concluye el 29 de mayo de 2015.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de abril de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 17 de abril de la presente gestión, emitida por el Asesor General del Pleno, adjuntando Proyecto de Resolución, que autoriza la realización del SEMINARIO INFORMATIVO de TRANSICIÓN del H. Concejo Municipal, a las Nuevas Autoridades Electas del GAMS, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal, CONCEJALES Y CONCEJALAS: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Lic. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Verónica Berrios Vergara, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, Sra. Norma Rojas Salazar, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sra. Marleni Rosales Valverde y PERSONAL ADMINISTRATIVO del Concejo: Secretario Administrativo, Asesor General del Pleno, Diez (10) Asesores de las Comisiones (dos 2 por Comisión), Diez (10) Asesores de Concejales, Asesora de Secretaría Administrativa, Director de Gaceta, Jefe de Contabilidad, Jefe de Comunicación, Jefe de Sistemas, Protocolo y otros de apoyo que se requieran y los CHOFERES: Sr. Fernando Daza, Sr. Mauricio J. Fernando Barriga, Sr. Daniel W. Mamani, Sr. Roberto Chumancero, Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, Sr. Cristian Roberto Sandoval, Sr. Gastón Céspedes, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO INFORMATIVO DE TRANSICIÓN del H. Concejo Municipal, a las NUEVAS AUTORIDADES ELECTAS del GAMS, los Concejales y Concejales y su Equipo Técnico, a realizarse en la localidad de K'ATALLA, Distrito - 6, el día miércoles 22 de abril de 2015, a horas 08:00, que se encuentra sujeto a una agenda especial.

Que, la transición municipal tiene por objeto establecer las condiciones y mecanismos adecuados, para posibilitar una transición ordenada, responsable y transparente de la administración municipal a las nuevas autoridades electas, a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y el H. Concejo Municipal, en el marco de sus competencias y las normas establecidas para el efecto.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA



AUTONÓMICA MUNICIPAL” y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, Interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR la realización del SEMINARIO INFORMATIVO de TRANSICIÓN del H. Concejo Municipal, a las Nuevas Autoridades Electas del GAMS, en la localidad de K´atalla y DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal, CONCEJALES Y CONCEJALAS: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Lic. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Verónica Berrios Vergara, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, Sra. Norma Rojas Salazar, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sra. Marleni Rosales Valverde y PERSONAL ADMINISTRATIVO del Concejo: Secretario Administrativo, Asesor General del Pleno, Diez (10) Asesores de las Comisiones (dos 2 por Comisión), Diez (10) Asesores de Concejales, Asesora de Secretaria Administrativa, Director de Gaceta, Jefe de Contabilidad, Jefe de Comunicación, Jefe de Sistemas, Protocolo y otros de apoyo que se requieran y los CHOFERES: Sr. Fernando Daza, Sr. Mauricio J. Fernando Barriga, Sr. Daniel W. Mamani, Sr. Roberto Chumancero, Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, Sr. Cristian Roberto Sandoval, Sr. Gastón Céspedes, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO INFORMATIVO DE TRANSICIÓN del H. Concejo Municipal, a las NUEVAS AUTORIDADES ELECTAS del GAMS, Concejales, Concejalas y su Equipo Técnico, a realizarse en la localidad de K´ATALLA, Distrito - 6, el día miércoles 22 de abril de 2015, a horas 08:00, que se encuentra sujeto a una agenda especial.

Artículo 2º INSTRUIR a Secretaria Administrativa, tomar todas las previsiones administrativas y logísticas, para la realización del referido evento, en la localidad de K´atalla (Distrito – 6), con relación a los servicios de transporte para el traslado de los Concejales, Concejalas, personal administrativo y de apoyo del H. Concejo Municipal y como también para las Nuevas Autoridades Electas del GAMS, Concejales, Concejalas y su Equipo Técnico, contratación de servicios de transporte, refrigerio, almuerzo - trabajo y otros que se requieran.

Artículo 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.